



Bogotá D. C., 9 de junio de 2016

DP- 000316

Doctor
JUAN MANUEL SANTOS
Presidente de la República
E.S.D.

Señor Presidente:

De acuerdo al artículo 277 de la Constitución Política y al Decreto 262 de 2000, como organismo de control, independiente y autónomo, a la Procuraduría le corresponde defender los derechos humanos, la vigencia del orden jurídico y los intereses de la sociedad. En cumplimiento de esas obligaciones, respetuosamente, le hago las siguientes observaciones, teniendo en cuenta que constitucionalmente (art. 189.4) Usted es el funcionario responsable de conservar en todo el territorio el orden público y restablecerlo donde fuere turbado:

Desde hace diez días la población de los departamentos de Nariño, Cauca y Valle del Cauca padece gravísimas consecuencias por el paro que se adelanta en la zona. La situación ha derivado en una crisis humanitaria, producto, fundamentalmente, del bloqueo a la carretera Panamericana y a la ineficacia del Gobierno Nacional para garantizar la seguridad y la movilidad en esa vía.

Para la Procuraduría el derecho a la protesta es sagrado, pero su ejercicio no puede traducirse de ninguna forma en graves perturbaciones del orden público, ni el Gobierno puede constitucionalmente tolerarlas. Si bien las autoridades deben garantizar plenamente ese derecho, también tienen la obligación de impedir que se afecten los derechos del resto de los ciudadanos.

Según el propio Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo, los bloqueos han causado afectación a personas enfermas: "69 pacientes oncológicos y renales de Popayán han sido trasladados por vía aérea a Cali", hay problemas por escasez de oxígeno y de suministro de combustible. La cuestión es tan difícil que el Ministro anuncia que van a "habilitar también un puente aéreo entre Cali y la ciudad de Pasto."



A pesar de los esfuerzos de concertación y de los mecanismos de diálogo dispuestos, los organizadores del paro anuncian que éste continuará, lo cual agravará severamente la situación de la población del suroccidente colombiano. Ante esos hechos y con el exclusivo fin de superar la crisis humanitaria generada, le solicito, señor Presidente, respetando su competencia, pero recordándole sus obligaciones constitucionales, que no permita que los bloqueos se prorroguen un día más.

El Gobierno cuenta con las herramientas jurídicas y los recursos de la fuerza de Policía para desbloquear la vía Panamericana. Estos deben emplearse inmediatamente, con la mayor contundencia posible, en el marco de la Constitución y del respeto por los derechos humanos, para despejar la carretera, habilitar la movilidad en la zona y garantizar la seguridad y los derechos de los demás ciudadanos.

Negociar la presencia del ESMAD, como anuncia el Gobierno en los medios de comunicación, no solo destruye la autoridad legítima de las instituciones, sino que estimula la repetición de vías de hecho y de acciones violentas, que no tienen, ni pueden tener, justificación alguna.

Mantener una negociación indefinida con quienes están violando la ley y afectando los derechos de los ciudadanos, con el disfraz de la protesta, estimula nuevos brotes violencia en el país. Con todo respeto, se requiere con urgencia el ejercicio de la autoridad y el liderazgo presidencial para impedir que la crisis humanitaria se agrave.

Cordialmente,



ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación